

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 1 de febrero de 2017 — Portovesme Srl/Comisión Europea

(Asunto C-606/14 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Ayuda concedida por la República Italiana en favor de Portovesme Srl — Regímenes de tarifa preferencial de electricidad — Decisión por la que se declara la medida de ayuda incompatible con el mercado interior)

(2017/C 104/19)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Portovesme Srl (representantes: G. Dore, M. Liberati, A. Vinci y F. Ciulli, avvocati)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: V. Di Bucci y É. Gippini Fournier, agentes)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Portovesme Srl.

⁽¹⁾ DO C 89 de 16.3.2015.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 26 de enero de 2017 — Maxcom Ltd, Chin Haur Indonesia, PT, Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea

(Asuntos acumulados C-247/15 P, C-253/15 P y C-259/15 P) ⁽¹⁾

[Recurso de casación — Dumping — Reglamento de Ejecución (UE) n.º 501/2013 — Importaciones de bicicletas procedentes de Indonesia, Malasia, Sri Lanka y Túnez — Ampliación a dichas importaciones del derecho antidumping definitivo impuesto a las importaciones de bicicletas originarias de China — Reglamento (CE) n.º 1225/2009 — Artículo 13 — Elusión — Artículo 18 — Falta de cooperación — Prueba — Conjunto de indicios concordantes]

(2017/C 104/20)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

(Asunto C-247/15 P)

Recurrente: Maxcom Ltd (representantes: L. Ruessmann, avocat, y J. Beck, Solicitor)

Otras partes en el procedimiento: Chin Haur Indonesia, PT (representantes: T. Müller-Ibold, Rechtsanwalt, y F.-C. Laprévotte, avocat), Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente S. Boelaert, posteriormente H. Marcos Fraile y B. Driessen, agentes, asistidos por R. Bierwagen y C. Hipp, Rechtsanwälte), Comisión Europea (representantes: J.-F. Brakeland y M. França, agentes)

(Asunto C-253/15 P)

Recurrente: Comisión Europea (representantes: J.-F. Brakeland y M. França, agentes)

Otras partes en el procedimiento: Chin Haur Indonesia, PT (representantes: T. Müller-Ibold, Rechtsanwalt, y F.-C. Laprévotte, avocat), Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente S. Boelaert, posteriormente H. Marcos Fraile y B. Driessen, agentes, asistidos por R. Bierwagen y C. Hipp, Rechtsanwälte), Maxcom Ltd (representantes: L. Ruessmann, avocat, y J. Beck, Solicitor)

(Asunto C-259/15 P)

Recurrente: Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente S. Boelaert, posteriormente H. Marcos Fraile y B. Driessen, agentes, asistidos por R. Bierwagen y C. Hipp, Rechtsanwälte)

Otras partes en el procedimiento: Chin Haur Indonesia, PT (representantes: T. Müller-Ibold, Rechtsanwalt, y F.-C. Laprévotte, avocat), Comisión Europea (representantes: J.-F. Brakeland y M. França, agentes), Maxcom Ltd (representantes: L. Ruessmann, avocat, y J. Beck, Solicitor)

Fallo

- 1) Anular la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 19 de marzo de 2015, *Chin Haur Indonesia/Consejo* (T-412/13, EU:T:2015:163).
- 2) Desestimar el recurso de anulación interpuesto por *Chin Haur Indonesia, PT* ante el Tribunal General de la Unión Europea en el asunto T-412/13.
- 3) *Chin Haur Indonesia, PT* cargará con sus propias costas y con las de *Maxcom Ltd* y el Consejo de la Unión Europea, tanto en el procedimiento de primera instancia en el asunto T-412/13 como en los procedimientos de casación.
- 4) *Chin Haur Indonesia, PT* cargará con las costas de la Comisión Europea relativas al recurso de casación en el asunto C-253/15 P.
- 5) La Comisión Europea cargará con sus propias costas relativas a los procedimientos de casación en los asuntos C-247/15 P y C-259/15 P y al procedimiento de primera instancia en el asunto T-412/13.

⁽¹⁾ DO C 262 de 10.8.2015.
DO C 254 de 3.8.2015.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 26 de enero de 2017 — *Maxcom Ltd, City Cycle Industries, Consejo de la Unión Europea y Comisión Europea*

(Asuntos acumulados C-248/15 P, C-254/15 P y C-260/15 P) ⁽¹⁾

[Recurso de casación — Dumping — Reglamento de Ejecución (UE) n.º 501/2013 — Importaciones de bicicletas procedentes de Indonesia, Malasia, Sri Lanka y Túnez — Ampliación a dichas importaciones del derecho antidumping definitivo impuesto a las importaciones de bicicletas originarias de China — Reglamento (CE) n.º 1225/2009 — Artículo 13 — Elusión — Artículo 18 — Falta de cooperación — Prueba — Conjunto de indicios concordantes — Contradicción en la motivación — Falta de motivación — Vulneración de derechos procesales]

(2017/C 104/21)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

(Asunto C-248/15 P)

Recurrente: *Maxcom Ltd* (representantes: L. Ruessmann, avocat, y J. Beck, Solicitor)

Otras partes en el procedimiento: *City Cycle Industries* (representantes: T. Müller-Ibold, Rechtsanwalt, y F.-C. Laprévotte, avocat), Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente S. Boelaert y posteriormente H. Marcos Fraile y B. Driessen, agentes, asistidos por R. Bierwagen, Rechtsanwalt, y C. Hipp, Rechtsanwalt) y Comisión Europea (representantes: J.-F. Brakeland y M. França, agentes)

(Asunto C-254/15 P)

Recurrente: Comisión Europea (representantes: J.-F. Brakeland y M. França, agentes)

Otras partes en el procedimiento: *City Cycle Industries* (representantes: T. Müller-Ibold, Rechtsanwalt, y F.-C. Laprévotte, avocat), Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente S. Boelaert, posteriormente H. Marcos Fraile y B. Driessen, agentes, asistidos por R. Bierwagen, Rechtsanwalt, y C. Hipp, Rechtsanwalt) y *Maxcom Ltd* (representantes: L. Ruessmann, avocat, y J. Beck, Solicitor)